

Formas de explotación por medio del trabajo forzoso en la economía privada

TRABAJO DOMÉSTICO

Actualmente, el sector del trabajo doméstico —al que correspondió el 24 por ciento de los casos identificados de explotación por medio del trabajo forzoso— está recibiendo más atención por su potencial de empleo, pero también por los abusos que tienen lugar en él, incluida la violencia extrema. Se ha producido un aumento constante en el número global de personas, principalmente mujeres migrantes, que buscan empleo en este sector. Significativamente, la más reciente estimación mundial de la OIT sobre los trabajadores migrantes se centra especialmente en los trabajadores domésticos migrantes.²⁴ En todo el mundo, se estima que actualmente hay 67 millones de trabajadores domésticos, de los cuales alrededor de 11,5 millones son trabajadores domésticos migrantes, y casi tres cuartos son mujeres. La región de Asia y el Pacífico presenta el mayor porcentaje, con casi un cuarto de las mujeres trabajadoras domésticas migrantes del mundo; le siguen las regiones de Europa, con 22,1 por ciento, y los Estados Árabes, con 19 por ciento. Además, los países de ingresos altos tienen, en términos globales, 9,1 millones de trabajadores domésticos, que representan aproximadamente el 80 por ciento del total.

Con unas pocas excepciones, los trabajadores domésticos quedan excluidos de las

protecciones que ofrece la legislación laboral nacional. Las reclamaciones comunes incluyen el impago de los salarios; la retención de los salarios y el impago de las horas extraordinarias; los horarios prolongados y el excesivo trabajo pesado; los días de descanso, atención médica y licencia de maternidad insuficientes; las condiciones de vida precarias; y algunas cuestiones relacionadas con la rescisión de los contratos. No obstante, en los últimos años ha habido un cierto avance, notablemente desde que se adoptó el Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189) de la OIT.

La coacción a la que suelen enfrentarse los trabajadores domésticos, y que en numerosos casos desemboca en situaciones de trabajo forzoso, habitualmente suele ser consecuencia de los mecanismos de reclutamiento, contratación y colocación laboral. Como ha sido ampliamente documentado, la naturaleza fragmentada del reclutamiento puede llevar a «honorarios excesivos, condiciones de trabajo análogas al trabajo forzoso, sustitución de contratos, comercio de visados y procedimientos ineficaces para quejas y reclamos». Los honorarios excesivos por reclutamiento suelen transferirse a los trabajadores en la forma de pagos directos, préstamos de grandes sumas que requieren el reembolso a tasas de interés extremada-

mente altas o esquemas de deducciones del salario²⁵.

La situación puede verse exacerbada cuando los trabajadores domésticos migrantes se ven atados a un empleador por un período extenso debido a los trámites para obtener el visado. En tales situaciones, es posible que se vean restringidos en su libertad de movimiento, quedando así aislados, solos y desprotegidos frente al tratamiento abusivo.

CONSTRUCCIÓN

En la industria de la construcción, que se estima que emplea alrededor del 7 por ciento de la fuerza laboral mundial, y en la que tiene lugar el 18 por ciento de los casos identificados de explotación por medio del trabajo forzoso, las condiciones de trabajo son notoriamente exigentes y peligrosas, con niveles elevados de accidentes industriales. Sin embargo, hay indicios de que el uso de planes de falso empleo “por cuenta propia” ha contribuido al crecimiento de las prácticas de coacción.

MANUFACTURA

En el sector manufacturero, al que corresponde el 15 por ciento de los casos identificados de explotación por medio del trabajo forzoso, la coacción se ha documentado principalmente en los países con menor nivel de ingresos. La atención se ha centrado por largo tiempo en los abusos cometidos en las peque-

ñas fábricas de indumentaria o calzado en el sector en gran medida informal de los países del sur de Asia. Sin embargo, a la luz de la creciente conciencia sobre los riesgos de las cadenas mundiales de suministro, se va detectando coacción en la producción de una gama de artículos que hasta hace poco habían escapado a la atención pública. La fabricación de indumentaria para uso médico es solo un ejemplo. Se trata de una gran industria mundial, que produce alrededor de 150.000 millones de pares de guantes por año, con un valor de mercado de más de 5.000 millones de dólares de los Estados Unidos. La mayor parte de la producción se externaliza a fábricas en países asiáticos, que recurren a trabajadores migrantes. Las preocupaciones observadas en muchas de estas fábricas incluyen los horarios de trabajo y objetivos de producción excesivos, el pago de elevadas comisiones de contratación, la retención ilegal de pasaportes y, en algunos casos, la detención ilegal de los trabajadores y las palizas que reciben.²⁶ En el extremo más alto de la escala de manufactura, los abusos en la industria de productos eléctricos y electrónicos también han sido objeto de atención mundial; algunas importantes marcas de electrónica, telecomunicaciones y tecnología han sido objeto de críticas por la explotación laboral —incluido el trabajo forzoso— en sus cadenas de suministro. Otro problema muy visible se relaciona con la presión ejercida sobre las empresas de alta tecnolo-

gía para que garanticen que sus productos no contengan minerales —como tantalio, tungsteno y casiterita— obtenidos en zonas de conflicto, donde es posible que los grupos rebeldes hayan impuesto el trabajo forzoso.

AGRICULTURA COMERCIAL Y PESCA

La agricultura comercial forma parte del sector más amplio de la agricultura y la pesca, al que corresponde el 12 por ciento de los casos identificados de explotación por medio del trabajo forzoso. En la agricultura comercial, gran parte del trabajo mal remunerado es estacional, es decir que la coacción puede ser de corta duración. Un rasgo común es la presencia de proveedores de mano de obra, que pueden ser agentes tanto de colocación como de reclutamiento, generalmente responsables del pago y las condiciones de trabajo de la fuerza laboral. Conocidos por múltiples nombres, los agentes ilegítimos han sido ampliamente responsables de la habitual gama de abusos, como el impago o el pago retrasado de salarios, la restricción al movimiento físico, la violencia y las amenazas. Más aún, se han documentado extensamente casos de abusos de esa índole en el sector agrícola, tanto en los países más ricos como en los más pobres.

La industria del marisco, que forma parte del sector más amplio de la agricultura y la pesca, también ha sido objeto de atención internacional, en particular desde que

informes de los medios de comunicación difundieron en 2014 los nombres de ciertas empresas en cuyas cadenas de suministro presuntamente se habían detectado situaciones de esclavitud. En los casos más graves, documentados en algunos buques pesqueros de aguas profundas en la región de Asia, ha habido brutalidad física e incluso pérdida de vidas. No obstante, el objetivo de evitar el abuso en esta industria plantea obstáculos particulares. Las condiciones de trabajo difíciles son inherentes a la industria pesquera, que en general conlleva horarios prolongados y una actividad agotadora en un entorno marino exigente. Sumado a esto, la proliferación de los buques factoría modernos y la globalización de la industria pesquera han complicado enormemente los esfuerzos para proteger a los trabajadores que cumplen funciones en los barcos; estos pueden permanecer en el mar por períodos prolongados, en caladeros distantes y fuera del alcance de los sistemas nacionales de inspección del trabajo.

Los trabajadores migrantes se ven expuestos a un riesgo especialmente alto de coacción en esta industria; es cada vez más frecuente que formen parte de la tripulación de los buques de diversos países desarrollados y en desarrollo. Esto sucede, en gran medida, porque el salario que se paga es demasiado bajo para los ciudadanos de esos países teniendo en cuenta el trabajo riguroso y los largos períodos en que permanecen embarcados. Además, en

muchos casos, toda la operación comercial es ilegal (y comprende la actividad ilegal de intermediarios y la pesca ilegal, además de las violaciones graves de la legislación laboral), y los propietarios de los buques utilizan migrantes indocumentados tanto para recortar costos como para eludir la atención de las autoridades competentes.

Recientemente, el Fondo de Asistencia Global de la OIM para las víctimas de trata y otros migrantes en situaciones vulnerables colaboró prestando asistencia a 600 hombres en buques pesqueros extranjeros en aguas in-

donesias. Algunos hacía años que no tocaban tierra firme. A una de las víctimas se la había mantenido separada de su familia, sin ningún contacto, durante 22 años.

Además de los abusos contra los pescadores en alta mar, también se han documentado prácticas coactivas en otras actividades, entre ellas el procesamiento del marisco en tierra firme. Los riesgos de abuso son mayores cuando la subcontratación pasa a tener un uso extendido, y en especial cuando se recluta a trabajadores temporales del extranjero al amparo de trámites especiales de visados.

Muchos pescadores migrantes entran al país de destino a través de redes de agentes de reclutamiento que a menudo cobran elevadas comisiones por tal intermediación; incluso cuando se los contrata mediante agencias de contratación reconocidas y legítimas, pueden contraer deudas personales que deben ser devueltas a través de deducciones de su salario. Y cuando la intermediación laboral es informal, y los trabajadores no tienen contrato de empleo, corren un riesgo considerable de sufrir otros abusos.

LA MAYOR PARTE DE LAS VÍCTIMAS PADECIERON MÚLTIPLES FORMAS DE COACCIÓN POR PARTE DE LOS AGENTES DE RECLUTAMIENTO O LOS EMPLEADORES

En el caso del trabajo forzoso, es importante comprender los medios de coacción, tanto en la etapa de reclutamiento como en la de empleo. Por ejemplo, ¿se empleó violencia o amenazas de violencia? ¿Cuán importante fue el factor de las deudas? ¿A los trabajadores se les impedía físicamente abandonar el lugar de trabajo? Y, en el caso de los trabajadores migrantes, ¿se utilizó coacción o engaños en el lugar de reclutamiento inicial, en el país de origen o en el lugar de trabajo? La OIT ha elaborado indicadores con relación a estos aspectos,²⁷ que permiten que las oficinas nacionales de estadística y las instituciones de investigación realicen encuestas nacionales sobre el trabajo forzoso tanto de adultos como de niños.

Las estimaciones mundiales han arrojado una luz significativa sobre estas cuestiones. El medio más común de

coacción fue la retención o la amenaza de retención del salario, que sufrió casi un cuarto (24 por ciento) de las personas obligadas a trabajar. A esto le siguieron las amenazas de violencia (17 por ciento), los actos de violencia física (16 por ciento) y las amenazas contra los familiares (12 por ciento). Las estimaciones confirman además que pueden usarse distintas formas de coacción según sea la víctima hombre o mujer; este dato puede contribuir a la identificación de las víctimas y a las respuestas de apoyo. Por ejemplo, las estimaciones sugieren que las víctimas de sexo masculino tuvieron más probabilidades de ser objeto de amenazas contra sus familiares, retención de salarios, confinamiento, privación de comida y del sueño, y amenazas de acciones judiciales. Por el contrario, las víctimas del trabajo forzoso de sexo femenino padecieron mayores tasas de violencia sexual y retención del pasaporte.